



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia a Planta Temporaria - EX-2021-31668409-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-31668409-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la renuncia al cargo de Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, presentada por la agente Mayli Mayulith KAMA DAZA, perteneciente a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra nota de la renuncia presentada por la citada agente a su cargo de Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de diciembre de 2021;

Que en orden 5 el Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública presta conformidad al trámite incoado;

Que mediante por RESOC-2021-384-GDEBA-MJGM, se designó a Mayli Mayulith KAMA DAZA, en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado de la Ley N° 10.430, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que en orden 12 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que corresponde retener las credenciales del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la citada agente y de los familiares a su cargo de corresponder, para su remisión a dicho Organismo conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la agente Mayli Mayulith KAMA DAZA (DNI N° 19.076.030, Clase 1996), al cargo de Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, equiparada a la Categoría 9 del Agrupamiento Personal Técnico de la Ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, cuya designación fuera instrumentada por RESOC-2021-384-GDEBA-MJGM, conforme con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Departamento Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al momento de la notificación del presente acto administrativo, procederá a retener la credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la agente Mayli Mayulith KAMA DAZA y de los familiares a su cargo en caso de corresponder, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a la agente involucrada. Cumplido, archivar.

